

CONCLINA C.A.

18945



HOSPITAL METROPOLITANO
excelencia sin fronteras

Quito, 9 de Junio de 2008
CAR / G.G. - GG / 065-2008

18 JUN 2008
ESCANEAR

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Superintendencia de
Compañias
10 JUN. 2008
\$101 Mg. 18h 45'
Registro de Sociedades

Estimados señores:

La Compañía **CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL - CONCLINA C.A.** con número de expediente Exp. 7471-79, a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de acciones ordinarias:

CEDENTE

CESIONARIO

NOMBRES: HDROS. JORGE AUGUSTO
APELLIDOS: GUERRA GONZALEZ
CI o RUC: 1701650176
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)
ACCIONES QUE CEDE: 2.046

NOMBRES: HILDA VIOLETA
APELLIDOS: CABEZAS ANDRADE
CI o RUC: 1701579474
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION: Nacional

NOMBRES: HDROS. JORGE AUGUSTO
APELLIDOS: GUERRA GONZALEZ
CI o RUC: 1701650176
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)
ACCIONES QUE CEDE: 1.029

NOMBRES: CARMEN CECILIA
APELLIDOS: GUERRA CABEZAS
CI o RUC: 1706515945
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION: Nacional

NOMBRES: HDROS. JORGE AUGUSTO
APELLIDOS: GUERRA GONZALEZ
CI o RUC: 1701650176
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)
ACCIONES QUE CEDE: 1.029

NOMBRES: AUGUSTO RAMIRO
APELLIDOS: GUERRA CABEZAS
CI o RUC: 1704368776
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION: Nacional

Estas transferencias han sido debidamente registradas en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Se anexa copias de carta de división de acciones, escrituras de posesión efectiva y cédulas de identidad.

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

de por
Mauricio Pozo Crespo

ECON. MAURICIO POZO CRESPO
Presidente Ejecutivo - Gerente General

Anexo: Hojas (21)

Cecilia C.

2269030
ext. 2102

Superintendencia de
Compañias
18 JUN. 2008
Documentación y Archivo

\$ 15
OK
transferencia con
partición extrajudicial
registrada
16
16-06-2008
17-06-2008

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1

2

3

4 ESCRITURA No.

5

6

7

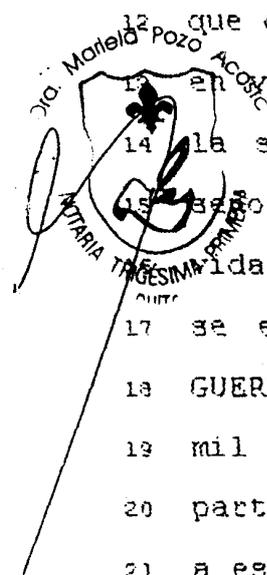
8

9

10 ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
11 POR EL SEÑOR JORGE AUGUSTO GUERRA GONZALEZ.- CUANTIA
12 INDETERMINADA.- En la ciudad de Quito, Capital de la
13 República del Ecuador, a once de Enero del dos mil cinco,
14 ante mi la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito,
15 Doctora MARIELA POZO ACOSTA, en atención a la petición
16 formulada por la señora: HILDA VIOLETA DEL ROSARIO CABEZAS,
17 viuda, en calidad de cónyuge sobreviviente, el señor
18 AUGUSTO RAMIRO GUERRA CABEZAS, casado, por sus propios
19 derechos, en calidad de hijo y heredero, los mismos que
20 comparecen bajo juramento y prevenciones legales, a que se
21 les conceda la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes
22 dejados por el causante y para lo cual me presenta los
23 siguientes documentos:- UNO.- Partida de Defunción del
24 señor JORGE AUGUSTO GUERRA GONZALEZ, fallecido el
25 diecinueve de Agosto del año dos mil cuatro.- DOS.- Partida
26 de nacimiento del hijo.- TRES.- Partida de Matrimonio.- Al
27 efecto investida del ejercicio de la fe pública de la que
28 me hallo investida y de conformidad a la facultad prevista

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1 en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley
2 Notarial incorporado en la Ley Reformatoria, por la Ley
3 expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y
4 seis, promulgada en el Registro Oficial número sesenta y
5 cuatro del ocho de noviembre del mismo año, procedo a
6 receptar la declaración juramentada y previniéndoles por
7 el de incurrir en perjurio a los comparecientes- quienes
8 manifiestan que sus nombres y apellidos son los antes
9 indicados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
10 esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y al
11 efecto instruida por mi sobre la responsabilidad que tienen
12 que decir la verdad con juramento, declaran:- a) Que el que
13 en esta
14 la señora HILDA VIOLETA DEL ROSARIO CABEZAS y padre del
15 señor AUGUSTO RAMIRO GUERRA CABEZAS.- b) Que durante su
16 vida procreo a AUGUSTO RAMIRO GUERRA CABEZAS, cuyos nombres
17 se encuentran indicados.- c) Que el señor JORGE AUGUSTO
18 GUERRA GONZALEZ, falleció el diecinueve de Agosto del dos
19 mil cuatro.- d).- Que lo afirmado se ratifica con la
20 partida de nacimiento, matrimonio y defunción, incorporadas
21 a esta; por lo que cumplido con los requisitos previstos en
22 la referida norma legal antes citada QUEDA CONCEDIDA LA
23 POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL
24 SEÑOR JORGE AUGUSTO GUERRA GONZALEZ, en favor de su cónyuge
25 sobreviviente e hijo respectivamente HILDA VIOLETA DEL
26 ROSARIO CABEZAS y AUGUSTO RAMIRO GUERRA CABEZAS, dejando a
27 salvo derechos de CARMEN CECILIA GUERRA CABEZAS y de
28 terceros que pudieren existir.- El original de esta



RAZON.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA NOTARIAL DE TRAMITE DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR JORGE AUGUSTO GUERRA GONZALEZ, EN ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, CON EL FIN DE QUE INSCRIBA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- QUITO, A 17 DE ENERO DEL 2005



LA NOTARIA

Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0004794

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS , tomo 136, repertorio(s) - 5033

Martes, 25/01/2005, 03:01:53 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes .-

CAUSANTE: JORGE AUGUSTO GUERRA GONZALEZ.

BENEFICIARIOS: SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SEÑORA: HILDA VIOLETA DEL ROSARIO CABEZAS Y DE SU HIJO SEÑOR: AUGUSTO RAMIRO GUERRA CABEZAS.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE SU OTRA HIJA: CARMEN CECILIA GUERRA CABEZAS Y DE TERCEROS.-

Responsable .-


FRANKLIN FREIRE